



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.889999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS, DOMICILIARIOS DE LETICIA



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes***”. (negritas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo, alcantarillado y acueducto, cuenta con tres (3) vehículos tipo motofurgones adquiridos para cumplir con la carga y descarga de materiales utilizados en labores realizadas por los fontaneros específicamente en los mantenimientos de la red de alcantarillado y acueducto del municipio de Leticia, así mismo, se cuenta con un motocarga, utilizado para recolección de residuos dentro el municipio. Por tanto, dichos motocarga para su óptimo funcionamiento deben ser sometidos a mantenimientos preventivo y correctivo.





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.99999362-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



De acuerdo con lo expuesto, es importante que la USPDL adelante el trámite o proceso correspondiente al manual de contratación vigente, con la finalidad de contar con servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo de los vehículos tipo motocarga adscritos a la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia-amazonas. Por tanto, es imperioso que se garantice el buen funcionamiento del servicio se debe realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos antes descritos con las siguientes especificaciones:

- Mantenimiento preventivo: en el cual se efectúan múltiples operaciones de revisión mecánica tales como: Baterías; Pastillas y/o discos de freno; chequeo juego de dirección, lubricación de guayas, revisión de tensión de clutch, limpieza de filtro de gasolina, revisión del sistema eléctrico, limpieza y sincronización de carburador, limpieza y calibración de bujía, suministro de aceite de motor 20W50, entre otros.
- Mantenimiento correctivo: implica más tiempo de permanencia en el taller automotriz para la realización de actividades de corrección como son: Reparación de motor incluye(revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasadot de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombs), cigueñal (biela, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico), suministro e instalación de filtro de gasolina, suministro e instalación de líquido de frenos hidráulicos.

Simotro particular

CLAUBIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

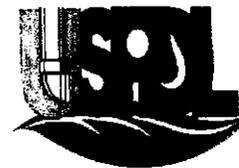
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.889999382-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, 02 de febrero de 2023

Señor
ANDRES DARIO GIRALDO CASTRO
TERRAMARES S.A.S.
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envié cotización con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

Para la entidad es indispensable que el CONTRATISTA disponga de sucursales, filiales e instalaciones ubicadas dentro del Municipio de LETICIA con atención permanente incluyendo los días sábados.

ITEM	Descripción
	Mantenimiento Correctivo
1	Suministro e instalación de Aceite Motor
2	Suministro e instalación de Aceite Transmisión
3	Suministro e instalación de Pito
4	Suministro e instalación de Stop Trasero IACO 300
5	Suministro e instalación de Bombillo Farola
6	Suministro e instalación de Bombillos Direccionales
7	Suministro y cambio de direccionales completos
8	Suministro e instalación de espejo retrovisor
9	Suministro e instalación de Líquido Radiador
10	Suministro e instalación de Manguera Líquido Radiador
11	Suministro e instalación de Manguera Gasolina
12	Suministro e instalación de Palanca de Cambios
13	Suministro e instalación de Líquido de Frenos
14	Suministro e instalación de Guaya Clutch
15	Suministro e instalación de Tornillos
16	Suministro e instalación de Bendix C6 – 300



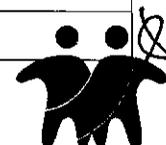


MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



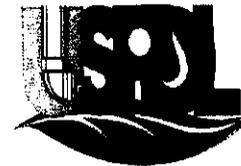
ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
TEL: 088 888 888 888

17	Suministro e instalación de Relay Arranque
18	Suministro e instalación de Retén Cambio
19	Suministro e instalación de Guaya Freno
20	Suministro e instalación de Bujía
21	Suministro e instalación de Filtro de aire
22	Suministro e instalación de Relay Direccional
23	Suministro e instalación de Bandas freno trasero
24	Suministro e instalación de Lubricantes guayas
25	Suministro e instalación de Tapizado silla conductor
26	Suministro e instalación de Bateria 18ª
27	Suministro e instalación de Paquete disco de clutch
28	Suministro e instalación de Empaque tapa clutch
29	Suministro e instalación de Cable clutch
30	Suministro e instalación de Pedal CRAM
31	Suministro e instalación de Crucetas
32	Suministro e instalación de Stop Trasero LIFAN
33	Suministro e instalación de Rodamientos llantas
34	Suministro e instalación de rodamientos cónicos suspensión
35	Suministro e instalación de rodamientos Caja Cardán
36	Suministro e instalación de rodamientos cónicos Caja Cardán
37	Suministro e instalación de retenedores de ejes de llantas
38	Suministro e instalación de retenedores de eje de cardán
39	Suministro e instalación Liantas
40	Suministro e instalación de zapatas posteriores
41	Suministro e instalación de disco de freno delantero
42	Suministro e instalación de disco de bomba de freno
43	Suministro e instalación de cable de freno
44	Suministro e instalación de Levas de freno posterior
45	Suministro e instalación de líquido de frenos hidráulico
46	Suministro e instalación de filtro de gasolina
47	Latonería y pintura de chasis y carroza
48	Mantenimiento y ajuste general motor: revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasadot de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombs), cigüeñal (bielda, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico)
49	Lavado y limpieza de motocarro
50	Suministro y cambio de motor de arranque



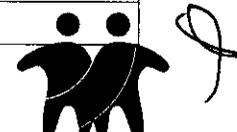


MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



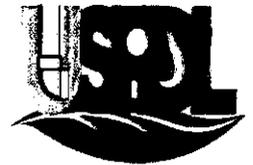
ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899899282-9

51	Realización soldadura
52	Suministro e Instalación de cilindro completo
53	Suministro e instalación de embrague completo
54	Suministro e instalación de Balancines inferiores
55	Suministro e instalación de balancines superiores
56	Suministro e instalación de kit de válvulas
57	Suministro e instalación de sellos de Aceite
58	Suministro e instalación de regulador de batería
59	Suministro e instalación de Culata completa
60	Suministro e Instalación de retenedores de barras telescópicas
61	Suministro e instalación de barras telescópica
62	Suministro e instalación de varilla de freno
63	Suministro e instalación volante
64	Suministro e instalación de bolineras llantas
65	Suministro e instalación de llave paso gasolina
66	Suministro e instalación de interruptor de encendido completo
67	Suministro e instalación de grasa
68	Suministro e instalación de motor arranque AYCO-300
69	Suministro e instalación de rines
70	Suministro e instalación de neumático AYCO
71	Suministro e instalación de cables eléctricos x Mtrs
72	Suministro e Instalación de timón
73	Suministro e instalación de bolinera llantas kit
74	Mantenimiento del sistema ele
75	Revisión aceite de cardán
76	Limpieza de filtro de gasolina
77	Limpieza de filtro de aire
78	Limpieza y sincronización de carburador
79	Revisión del nivel de electrolitos de batería y cargue si lo requiere
80	Revisión y ajuste de frenos delanteros y traseros
81	Revisión de presión de llantas
82	Ajuste de tuercas y tornillos en general
83	Revisión y ajuste de los frenos de las llantas
84	Revisar tensión de clutch
85	Chequeo juego de dirección
86	Revisión del sistema eléctrico
87	Lubricación de guayas y cables
88	Limpieza y calibración de bujía





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT 89999980248

89	Aceite de motor 20W50
----	-----------------------

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

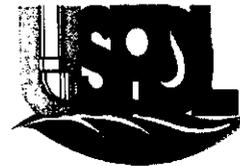
Proyecto: Luis Alfredo Guerrero Melendez – Abogado Contratista - USPDL





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.89999382-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, 02 de febrero de 2023

Señor
JOSE AERCIO CHURTA
CENTRO DE SERVICIOS NAUTICOS
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envié cotización con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

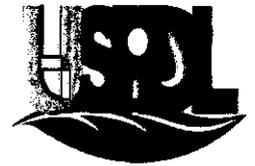
Para la entidad es indispensable que el CONTRATISTA disponga de sucursales, filiales e instalaciones ubicadas dentro del Municipio de LETICIA con atención permanente incluyendo los días sábados.

ITEM	Descripción
	Mantenimiento Correctivo
1	Suministro e instalación de Aceite Motor
2	Suministro e instalación de Aceite Transmisión
3	Suministro e instalación de Pito
4	Suministro e instalación de Stop Trasero IACO 300
5	Suministro e instalación de Bombillo Farola
6	Suministro e instalación de Bombillos Direccionales
7	Suministro y cambio de direccionales completos
8	Suministro e instalación de espejo retrovisor
9	Suministro e instalación de Líquido Radiador
10	Suministro e instalación de Manguera Líquido Radiador
11	Suministro e instalación de Manguera Gasolina
12	Suministro e instalación de Palanca de Cambios
13	Suministro e instalación de Líquido de Frenos
14	Suministro e instalación de Guaya Clutch
15	Suministro e instalación de Tornillos
16	Suministro e instalación de Bendix C6 – 300



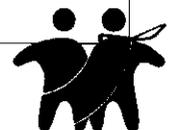


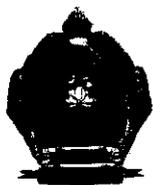
MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT: 888888888

17	Suministro e instalación de Relay Arranque
18	Suministro e instalación de Retén Cambio
19	Suministro e instalación de Guaya Freno
20	Suministro e instalación de Bujia
21	Suministro e instalación de Filtro de aire
22	Suministro e instalación de Relay Direccional
23	Suministro e instalación de Bandas freno trasero
24	Suministro e instalación de Lubricantes guayas
25	Suministro e instalación de Tapizado silla conductor
26	Suministro e instalación de Bateria 18ª
27	Suministro e instalación de Paquete disco de clutch
28	Suministro e instalación de Empaque tapa clutch
29	Suministro e instalación de Cable clutch
30	Suministro e instalación de Pedal CRAM
31	Suministro e instalación de Crucetas
32	Suministro e instalación de Stop Trasero LIFAN
33	Suministro e instalación de Rodamientos llantas
34	Suministro e instalación de rodamientos cónicos suspensión
35	Suministro e instalación de rodamientos Caja Cardán
36	Suministro e instalación de rodamientos cónicos Caja Cardán
37	Suministro e instalación de retenedores de ejes de llantas
38	Suministro e instalación de retenedores de eje de cardán
39	Suministro e instalación Llantas
40	Suministro e instalación de zapatas posteriores
41	Suministro e instalación de disco de freno delantero
42	Suministro e instalación de disco de bomba de freno
43	Suministro e instalación de cable de freno
44	Suministro e instalación de Levas de freno posterior
45	Suministro e instalación de líquido de frenos hidráulico
46	Suministro e instalación de filtro de gasolina
47	Latonería y pintura de chasis y carroza
48	Mantenimiento y ajuste general motor: revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasadot de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombs), cigüeñal (biela, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico)
49	Lavado y limpieza de motocarro
50	Suministro y cambio de motor de arranque





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.89999382-9

51	Realización soldadura
52	Suministro e Instalación de cilindro completo
53	Suministro e instalación de embrague completo
54	Suministro e instalación de Balancines inferiores
55	Suministro e instalación de balancines superiores
56	Suministro e instalación de kit de válvulas
57	Suministro e instalación de sellos de Aceite
58	Suministro e instalación de regulador de batería
59	Suministro e instalación de Culata completa
60	Suministro e Instalación de retenedores de barras telescópicas
61	Suministro e instalación de barras telescópica
62	Suministro e instalación de varilla de freno
63	Suministro e instalación volante
64	Suministro e instalación de bolineras llantas
65	Suministro e instalación de llave paso gasolina
66	Suministro e instalación de interruptor de encendido completo
67	Suministro e instalación de grasa
68	Suministro e instalación de motor arranque AYCO-300
69	Suministro e instalación de rines
70	Suministro e instalación de neumático AYCO
71	Suministro e instalación de cables eléctricos x Mtrs
72	Suministro e Instalación de timón
73	Suministro e instalación de bolinera llantas kit
74	Mantenimiento del sistema ele
75	Revisión aceite de cardán
76	Limpieza de filtro de gasolina
77	Limpieza de filtro de aire
78	Limpieza y sincronización de carburador
79	Revisión del nivel de electrolitos de bateria y cargue sí lo requiere
80	Revisión y ajuste de frenos delanteros y traseros
81	Revisión de presión de llantas
82	Ajuste de tuercas y tornillos en general
83	Revisión y ajuste de los frenos de las llantas
84	Revisar tensión de clutch
85	Chequeo juego de dirección
86	Revisión del sistema eléctrico
87	Lubricación de guayas y cables
88	Limpieza y calibración de bujía





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT 280000000248

89	Aceite de motor 20W50
----	-----------------------

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Luis Alfredo Guerrero Meléndez – Abogado Contratista - USPDL





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.89999382-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ASUNTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

COTIZACIONES Y/O OFERTAS PRESENTADAS:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretender contratar, recibió las siguientes ofertas:

ITEM	ARTÍCULO	COT. No. 1	COT. No. 2
Mantenimiento Correctivo			
1	Suministro e instalación de Aceite Motor	\$ 63.802	\$65.000
2	Suministro e instalación de Aceite Transmisión	\$ 98.191	\$98.500
3	Suministro e instalación de Pito	\$ 86.426	\$86.500
4	Suministro e instalación de Stop Trasero IACO 300	\$ 99.026	\$99.000
5	Suministro e instalación de Bombillo Farola	\$ 62.897	\$65.000
6	Suministro e instalación de Bombillos Direccionales	\$ 20.724	\$20.800
7	Suministro y cambio de direccionales completos	\$ 94.000	\$95.000
8	Suministro e instalación de espejo retrovisor	\$ 94.000	\$95.000
9	Suministro e instalación de Líquido Radiador	\$ 66.743	\$70.000
10	Suministro e instalación de Manguera Liquido Radiador	\$133.485	\$135.000
11	Suministro e instalación de Manguera Gasolina	\$ 68.779	\$68.779
12	Suministro e instalación de Palanca de Cambios	\$104.073	\$105.000
13	Suministro e instalación de Líquido de Frenos	\$ 74.662	\$75.000
14	Suministro e instalación de Guaya Clutch	\$ 74.662	\$75.000
15	Suministro e instalación de Tornillos	\$ 10.996	\$75.000
16	Suministro e instalación de Bendix C6 – 300	\$415.838	\$11.000
17	Suministro e instalación de Relay Arranque	\$104.073	\$420.000
18	Suministro e instalación de Retén Cambio	\$ 68.779	\$105.000
19	Suministro e instalación de Guaya Freno	\$ 89.956	\$70.000
20	Suministro e instalación de Bujia	\$ 62.897	\$90.000
21	Suministro e instalación de Filtro de aire	\$168.779	\$65.000
22	Suministro e instalación de Relay Direccional	\$ 66.426	\$170.000



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



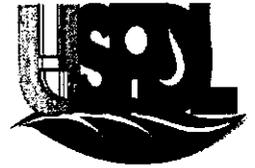
ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
NIT: 800003302-9

23	Suministro e instalación de Bandas freno trasero	\$122.625	\$66.426
24	Suministro e instalación de Lubricantes guayas	\$ 78.191	\$130.000
25	Suministro e instalación de Tapizado silla conductor	\$221.720	\$78.191
26	Suministro e instalación de Bateria 18ª	\$592.309	\$230.000
27	Suministro e instalación de Paquete disco de clutch	\$357.014	\$595.000
28	Suministro e instalación de Empaque tapa clutch	\$ 74.661	\$360.000
29	Suministro e instalación de Cable clutch	\$ 68.779	\$74.661
30	Suministro e instalación de Pedal CRAM	\$115.838	\$68.779
31	Suministro e instalación de Crucetas	\$ 75.566	\$120.000
32	Suministro e instalación de Stop Trasero LIFAN	\$ 59.955	\$75.556
33	Suministro e instalación de Rodamientos llantas	\$ 59.818	\$60.000
34	Suministro e instalación de rodamientos cónicos suspensión	\$ 76.818	\$60.000
35	Suministro e instalación de rodamientos Caja Cardán	\$ 56.818	\$76.818
36	Suministro e instalación de rodamientos cónicos Caja Cardán	\$ 59.818	\$58.000
37	Suministro e instalación de retenedores de ejes de llantas	\$ 63.818	\$65.000
38	Suministro e instalación de retenedores de eje de cardán	\$ 59.818	\$65.000
39	Suministro e instalación Llantas	\$271.818	\$285.000
40	Suministro e instalación de zapatas posteriores	\$120.000	\$150.000
41	Suministro e instalación de disco de freno delantero	\$ 98.000	\$98.000
42	Suministro e instalación de disco de bomba de freno	\$168.000	\$170.000
43	Suministro e instalación de cable de freno	\$ 56.000	\$58.000
44	Suministro e instalación de Levas de freno posterior	\$ 62.000	\$62.000
45	Suministro e instalación de líquido de frenos hidráulico	\$ 44.000	\$45.000
46	Suministro e instalación de filtro de gasolina	\$ 39.500	\$39.500
47	Latonería y pintura de chasis y carroza	\$1.350.000	\$1.450.000
48	Mantenimiento y ajuste general motor: revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasadot de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombs), cigüeñal (bielda, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico)	\$ 378.000	\$478.000
49	Lavado y limpieza de motocarro	\$ 60.000	\$70.000
50	Suministro y cambio de motor de arranque	\$ 260.000	\$360.000
51	Realización soldadura	\$ 120.000	\$150.000
52	Suministro e Instalación de cilindro completo	\$ 927.000	\$957.000
53	Suministro e instalación de embrague completo	\$ 435.000	\$485.000
54	Suministro e instalación de Balancines inferiores	\$ 45.000	\$55.000
55	Suministro e instalación de balancines superiores	\$ 190.000	\$190.000





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

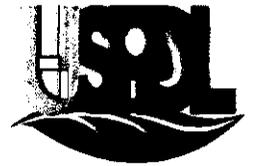


ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
 NIT.89999382-9

56	Suministro e instalación de kit de válvulas	\$ 140.000	\$140.000
57	Suministro e instalación de sellos de Aceite	\$ 15.000	\$15.000
58	Suministro e instalación de regulador de batería	\$ 180.000	\$180.000
59	Suministro e instalación de Culata completa	\$ 996.500	\$999.500
60	Suministro e Instalación de retenedores de barras telescópicas	\$ 75.000	\$75.000
61	Suministro e instalación de barras telescópica	\$2.100.000	\$2.500.000
62	Suministro e instalación de varilla de freno	\$ 60.000	\$60.000
63	Suministro e instalación volante	\$ 550.000	\$550.000
64	Suministro e instalación de bolineras llantas	\$ 55.000	\$55.000
65	Suministro e instalación de llave paso gasolina	\$ 35.000	\$55.000
66	Suministro e instalación de interruptor de encendido completo	\$ 225.000	\$265.000
67	Suministro e instalación de grasa	\$ 20.000	\$30.000
68	Suministro e instalación de motor arranque AYCO-300	\$ 500.000	\$550.000
69	Suministro e instalación de rines	\$ 300.000	\$370.000
70	Suministro e instalación de neumático AYCO	\$ 28.000	\$28.000
71	Suministro e instalación de cables eléctricos x Mtrs	\$ 5.000	\$7.000
72	Suministro e Instalación de timón	\$ 199.000	\$210.000
73	Suministro e instalación de bolinera llantas kit	\$ 180.000	\$190.000
74	Mantenimiento del sistema eléctrico	\$ 280.000	\$380.000
Mantenimiento Preventivo			
75	Revisión aceite de cardán	\$250.000	\$350.000
76	Limpieza de filtro de gasolina		
77	Limpieza de filtro de aire		
78	Limpieza y sincronización de carburador		
79	Revisión del nivel de electrolitos de batería y cargue si lo requiere		
80	Revisión y ajuste de frenos delanteros y traseros		
81	Revisión de presión de llantas		
82	Ajuste de tuercas y tornillos en general		
83	Revisión y ajuste de los frenos de las llantas		
84	Revisar tensión de clutch		
85	Chequeo juego de dirección		
86	Revisión del sistema eléctrico		
87	Lubricación de guayas y cables		
88	Limpieza y calibración de bujía		
89	Aceite de motor 20W50		



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT: 901545804-2

COTIZACIÓN	RAZÓN SOCIAL	CEDULA O NIT	VALOR DE PROPUESTA O COTIZACIÓN.
No. 1	TERRAMARES S.A.S. R/L ANDRES GIRALDO CASTRO	901545804-2	\$30.642.796
No. 2	CENTRO DE SERVICIOS NAUTICOS R/L JOSE AERCIO CHURTA	18189773-2	\$45.252.344

Teniendo en cuenta lo consignado en las cotizaciones recibidas y dado el hecho que se presentaron dos (02), las cuales presentan una variación en cuanto al valor de los repuestos e insumos que se requieren para el servicio a todo costo de los vehículos tipo motocarga de la USPDL, con fundamento en el artículo 4º del manual de contratación vigente y los principios de la función pública, tales como: igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y celeridad, procederá por parte del director técnico de la USPDL a realizar el proceso de contratación con la mejor propuesta económica para los intereses de la entidad.

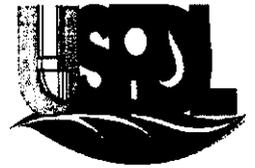
Es importante, resaltar que, de acuerdo a las cotizaciones presentadas y a los criterios de selección aplicados dentro del proceso de evaluación, se deberá escoger la que contiene los valores menores de los insumos a necesitarse en la USPDL.

Por tanto, la oferta que se ajusta a los criterios antes mencionados, es la cotización entregada por el señor ANDRES GIRALDO CASTRO Representante Legal de **TERRAMARES SAS**, con Nit. 901545804-2, descrita a continuación:

ITEM	ARTÍCULO	VALOR UNITARIO
Mantenimiento Correctivo		
1	Suministro e instalación de Aceite Motor	\$ 63.802
2	Suministro e instalación de Aceite Transmisión	\$ 98.191
3	Suministro e instalación de Pito	\$ 86.426
4	Suministro e instalación de Stop Trasero IACO 300	\$ 99.026
5	Suministro e instalación de Bombillo Farola	\$ 62.897
6	Suministro e instalación de Bombillos Direccionales	\$ 20.724
7	Suministro y cambio de direccionales completos	\$ 94.000
8	Suministro e instalación de espejo retrovisor	\$ 94.000
9	Suministro e instalación de Líquido Radiador	\$ 66.743
10	Suministro e instalación de Manguera Líquido Radiador	\$133.485
11	Suministro e instalación de Manguera Gasolina	\$ 68.779
12	Suministro e instalación de Palanca de Cambios	\$104.073



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



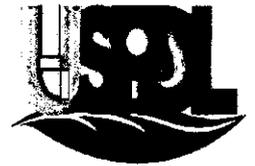
ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
NIT.800999382-9

13	Suministro e instalación de Líquido de Frenos	\$ 74.662
14	Suministro e instalación de Guaya Clutch	\$ 74.662
15	Suministro e instalación de Tornillos	\$ 10.996
16	Suministro e instalación de Bendix C6 – 300	\$415.838
17	Suministro e instalación de Relay Arranque	\$104.073
18	Suministro e instalación de Retén Cambio	\$ 68.779
19	Suministro e instalación de Guaya Freno	\$ 89.956
20	Suministro e instalación de Bujía	\$ 62.897
21	Suministro e instalación de Filtro de aire	\$168.779
22	Suministro e instalación de Relay Direccional	\$ 66.426
23	Suministro e instalación de Bandas freno trasero	\$122.625
24	Suministro e instalación de Lubricantes guayas	\$ 78.191
25	Suministro e instalación de Tapizado silla conductor	\$221.720
26	Suministro e instalación de Batería 18 ^a	\$592.309
27	Suministro e instalación de Paquete disco de clutch	\$357.014
28	Suministro e instalación de Empaque tapa clutch	\$ 74.661
29	Suministro e instalación de Cable clutch	\$ 68.779
30	Suministro e instalación de Pedal CRAM	\$115.838
31	Suministro e instalación de Crucetas	\$ 75.566
32	Suministro e instalación de Stop Trasero LIFAN	\$ 59.955
33	Suministro e instalación de Rodamientos llantas	\$ 59.818
34	Suministro e instalación de rodamientos cónicos suspensión	\$ 76.818
35	Suministro e instalación de rodamientos Caja Cardán	\$ 56.818
36	Suministro e instalación de rodamientos cónicos Caja Cardán	\$ 59.818
37	Suministro e instalación de retenedores de ejes de llantas	\$ 63.818
38	Suministro e instalación de retenedores de eje de cardán	\$ 59.818
39	Suministro e instalación Llantas	\$271.818
40	Suministro e instalación de zapatas posteriores	\$120.000
41	Suministro e instalación de disco de freno delantero	\$ 98.000
42	Suministro e instalación de disco de bomba de freno	\$168.000
43	Suministro e instalación de cable de freno	\$ 56.000
44	Suministro e instalación de Levas de freno posterior	\$ 62.000
45	Suministro e instalación de líquido de frenos hidráulico	\$ 44.000
46	Suministro e instalación de filtro de gasolina	\$ 39.500
47	Latonería y pintura de chasis y carroza	\$1.350.000





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

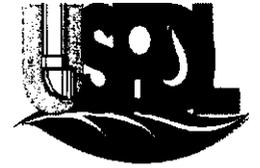


ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
 NIT 800000002-9

48	Mantenimiento y ajuste general motor: revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasadot de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombs), cigüeñal (biela, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico)	\$ 378.000
49	Lavado y limpieza de motocarro	\$ 60.000
50	Suministro y cambio de motor de arranque	\$ 260.000
51	Realización soldadura	\$ 120.000
52	Suministro e Instalación de cilindro completo	\$ 927.000
53	Suministro e instalación de embrague completo	\$ 435.000
54	Suministro e instalación de Balancines inferiores	\$ 45.000
55	Suministro e instalación de balancines superiores	\$ 190.000
56	Suministro e instalación de kit de válvulas	\$ 140.000
57	Suministro e instalación de sellos de Aceite	\$ 15.000
58	Suministro e instalación de regulador de batería	\$ 180.000
59	Suministro e instalación de Culata completa	\$ 996.500
60	Suministro e Instalación de retenedores de barras telescópicas	\$ 75.000
61	Suministro e instalación de barras telescópica	\$2.100.000
62	Suministro e instalación de varilla de freno	\$ 60.000
63	Suministro e instalación volante	\$ 550.000
64	Suministro e instalación de bolineras llantas	\$ 55.000
65	Suministro e instalación de llave paso gasolina	\$ 35.000
66	Suministro e instalación de interruptor de encendido completo	\$ 225.000
67	Suministro e instalación de grasa	\$ 20.000
68	Suministro e instalación de motor arranque AYCO-300	\$ 500.000
69	Suministro e instalación de rines	\$ 300.000
70	Suministro e instalación de neumático AYCO	\$ 28.000
71	Suministro e instalación de cables eléctricos x Mtrs	\$ 5.000
72	Suministro e Instalación de timón	\$ 199.000
73	Suministro e instalación de bolinera llantas kit	\$ 180.000
74	Mantenimiento del sistema eléctrico	\$ 280.000
Mantenimiento Preventivo		
75	Revisión aceite de cardán	
76	Limpieza de filtro de gasolina	
77	Limpieza de filtro de aire	
78	Limpieza y sincronización de carburador	
79	Revisión del nivel de electrolitos de batería y cargue si lo requiere	
80	Revisión y ajuste de frenos delanteros y traseros	



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
 NIT. 899993362-9

81	Revisión de presión de llantas	\$250.000
82	Ajuste de tuercas y tornillos en general	
83	Revisión y ajuste de los frenos de las llantas	
84	Revisar tensión de clutch	
85	Chequeo juego de dirección	
86	Revisión del sistema eléctrico	
87	Lubricación de guayas y cables	
88	Limpieza y calibración de bujía	
89	Aceite de motor 20W50	

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Luis Alfredo Guerrero Meléndez – Abogado Contratista de la USPDL



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



FECHA: FEBRERO DE 2023

ESTUDIO PREVIO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO CONTRATO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "... **Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes**". (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro).

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cata – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023	Fecha:	Página 1 de 25



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo, alcantarillado y acueducto, cuenta con tres (3) vehículos tipo motofurgones adquiridos para cumplir con la carga y descarga de materiales utilizados en labores realizadas por los fontaneros específicamente en los mantenimientos de la red de alcantarillado y acueducto del municipio de Leticia, así mismo, se cuenta con un motocarga, utilizado para recolección de residuos dentro el municipio. Por tanto, dichos motocarga para su óptimo funcionamiento deben ser sometidos a mantenimientos preventivo y correctivo.

De acuerdo con lo expuesto, es importante que la USPDL adelante el trámite o proceso correspondiente al manual de contratación vigente, con la finalidad de contar con servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo de los vehículos tipo motocarga adscritos a la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia-amazonas. Por tanto, es imperioso que se garantice el buen funcionamiento del servicio se debe realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos antes descritos con las siguientes especificaciones:

- **Mantenimiento preventivo:** en el cual se efectúan múltiples operaciones de revisión mecánica tales como: Baterías; Pastillas y/o discos de freno; chequeo juego de dirección, lubricación de guayas, revisión de tensión de clutch, limpieza de filtro de gasolina, revisión del sistema eléctrico, limpieza y sincronización de carburador, limpieza y calibración de bujía, suministro de aceite de motor 20W50, entre otros.
- **Mantenimiento correctivo:** implica más tiempo de permanencia en el taller automotriz para la realización de actividades de corrección como son: Reparación de motor incluye(revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasadot de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombs), cigueñal (biela, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico), suministro e instalación de filtro de gasolina, suministro e instalación de líquido de frenos hidráulicos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por una **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS**, cuyo objeto es: **SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.**

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duany's Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023		Fecha: 
Página 2 de 25		



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	Descripción
	Mantenimiento Correctivo
1	Suministro e instalación de Aceite Motor
2	Suministro e instalación de Aceite Transmisión
3	Suministro e instalación de Pito
4	Suministro e instalación de Stop Trasero IACO 300
5	Suministro e instalación de Bombillo Farola
6	Suministro e instalación de Bombillos Direccionales
7	Suministro y cambio de direccionales completos
8	Suministro e instalación de espejo retrovisor
9	Suministro e instalación de Líquido Radiador
10	Suministro e instalación de Manguera Líquido Radiador
11	Suministro e instalación de Manguera Gasolina
12	Suministro e instalación de Palanca de Cambios
13	Suministro e instalación de Líquido de Frenos
14	Suministro e instalación de Guaya Clutch
15	Suministro e instalación de Tornillos
16	Suministro e instalación de Bendix C6 – 300
17	Suministro e instalación de Relay Arranque
18	Suministro e instalación de Retén Cambio
19	Suministro e instalación de Guaya Freno
20	Suministro e instalación de Bujía
21	Suministro e instalación de Filtro de aire
22	Suministro e instalación de Relay Direccional
23	Suministro e instalación de Bandas freno trasero
24	Suministro e instalación de Lubricantes guayas
25	Suministro e instalación de Tapizado silla conductor
26	Suministro e instalación de Bateria 18 ^a

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023	Fecha:	Página 3 de 25



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



27	Suministro e instalación de Paquete disco de clutch
28	Suministro e instalación de Empaque tapa clutch
29	Suministro e instalación de Cable clutch
30	Suministro e instalación de Pedal CRAM
31	Suministro e instalación de Crucetas
32	Suministro e instalación de Stop Trasero LIFAN
33	Suministro e instalación de Rodamientos llantas
34	Suministro e instalación de rodamientos cónicos suspensión
35	Suministro e instalación de rodamientos Caja Cardán
36	Suministro e instalación de rodamientos cónicos Caja Cardán
37	Suministro e instalación de retenedores de ejes de llantas
38	Suministro e instalación de retenedores de eje de cardán
39	Suministro e instalación Llantas
40	Suministro e instalación de zapatas posteriores
41	Suministro e instalación de disco de freno delantero
42	Suministro e instalación de disco de bomba de freno
43	Suministro e instalación de cable de freno
44	Suministro e instalación de Levas de freno posterior
45	Suministro e instalación de líquido de frenos hidráulico
46	Suministro e instalación de filtro de gasolina
47	Latonería y pintura de chasis y carroza
48	Mantenimiento y ajuste general motor: revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasadot de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombs), cigüeñal (bielada, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico)
49	Lavado y limpieza de motocarro
50	Suministro y cambio de motor de arranque
51	Realización soldadura
52	Suministro e Instalación de cilindro completo
53	Suministro e instalación de embrague completo
54	Suministro e instalación de Balancines inferiores
55	Suministro e instalación de balancines superiores
56	Suministro e instalación de kit de válvulas
57	Suministro e instalación de sellos de Aceite

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023	Fecha:	Página 4 de 25



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



58	Suministro e instalación de regulador de batería
59	Suministro e instalación de Culata completa
60	Suministro e Instalación de retenedores de barras telescópicas
61	Suministro e instalación de barras telescópica
62	Suministro e instalación de varilla de freno
63	Suministro e instalación volante
64	Suministro e instalación de bolineras llantas
65	Suministro e instalación de llave paso gasolina
66	Suministro e instalación de interruptor de encendido completo
67	Suministro e instalación de grasa
68	Suministro e instalación de motor arranque AYCO-300
69	Suministro e instalación de rines
70	Suministro e instalación de neumático AYCO
71	Suministro e instalación de cables eléctricos x Mtrs
72	Suministro e Instalación de timón
73	Suministro e instalación de bolinera llantas kit
74	Mantenimiento del sistema ele
75	Revisión aceite de cardán
76	Limpieza de filtro de gasolina
77	Limpieza de filtro de aire
78	Limpieza y sincronización de carburador
79	Revisión del nivel de electrolitos de batería y cargue sí lo requiere
80	Revisión y ajuste de frenos delanteros y traseros
81	Revisión de presión de llantas
82	Ajuste de tuercas y tornillos en general
83	Revisión y ajuste de los frenos de las llantas
84	Revisar tensión de clutch
85	Chequeo juego de dirección
86	Revisión del sistema eléctrico
87	Lubricación de guayas y cables
88	Limpieza y calibración de bujía
89	Aceite de motor 20W50

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duanys Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cata – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023	Fecha:	Página 5 de 25



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Mantenimiento Preventivo: en el cual se efectúan múltiples operaciones de revisión mecánica tales como: Baterías; Pastillas y/o discos de freno; chequeo juego de dirección, lubricación de guayas, revisión de tensión de clutch, limpieza de filtro de gasolina, revisión del sistema eléctrico, limpieza y sincronización de carburador, limpieza y calibración de bujía, suministro de aceite de motor 20W50, entre otros

Mantenimiento Correctivo: implica más tiempo de permanencia en el taller automotriz para la realización de actividades de corrección como son: Reparación de motor incluye(revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasadot de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombs), cigueñal (bielta, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico), suministro e instalación de filtro de gasolina, suministro e instalación de líquido de frenos hidráulicos.

1. Mantenimiento preventivo y correctivo.
2. Suministro e instalación de piezas y accesorios en general.

2.2 Clasificación UNSPSC

El Servicio a todo costo de los vehículos tipo motocarga objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
78181500	Servicios de mantenimiento o reparaciones transportes

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio el código mencionado anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista:

2.2.1 El contratista de obliga a:

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad indicando la garantía del fabricante según la marca de los automotores que lo requieran.
2. Garantizar que en los eventos en que el Municipio requiera que el contratista se desplace a realizar el mantenimiento hasta el sitio donde se encuentre el vehículo, lo hará de manera inmediata, con los técnicos que se requiera para poner en funcionamiento el vehículo, sin que este hecho genere algún costo adicional para el Municipio.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023		Fecha: _____
		Página 6 de 22





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



3. Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que los vehículos requieran.
4. El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por el Municipio de Leticia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
5. El contratista se obliga a iniciar cualquier actividad o concepto técnico previa autorización y/o solicitud escrita por la supervisión. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo.
6. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
7. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
8. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.
9. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.
10. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
11. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
13. El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para todas las reparaciones se utilizarán repuestos originales nuevos para el parque automotor de la administración municipal de Leticia. En ningún caso se aceptarán repuestos re-manufacturados.
14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio de LETICIA, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
17. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contratante.
18. Cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante.
19. Poseer la infraestructura administrativa y técnica adecuada que garantice el normal desarrollo del contrato.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duanys Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023		Fecha: 
		Página 7 de 25



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



20. Será responsable de suministrar los elementos de protección personal o cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio solicitado al personal a su cargo, los cuales deben ser los adecuados al tipo de labores a ejecutar y verificar el buen uso por parte de los mismos.
21. Asumir todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio, tales como: componente laboral que éste implica, la selección del personal que asignará a las labores para las actividades objeto del contrato, el pago de sus salarios, la dotación y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo.
22. Garantizar que el personal a su cargo desarrolle su trabajo con respeto hacia sus compañeros, que acaten las normas de comportamiento y seguridad y se limiten estrictamente a realizar la labor encargada.
23. Responder por la adecuada presentación y conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa del mismo especialmente en los eventos que puedan llegar a causar daños, tanto a los funcionarios, contratistas, visitantes como a las instalaciones físicas y a los bienes muebles.
24. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación o daños a terceros ocasionados con la ejecución del presente contrato.
25. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes.
26. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades, actividades adicionales o la supresión de actividades o de cantidades.

2.3 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el artículo décimo del Manual de Contratación de la USPD, es la de: **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS**, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato hasta 50 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPD	Revisó: Duanys Pereira Ortega-P.U.-USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023	Fecha:	Página 8 de 25



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- a) Ordenes de servicio, suministro u obra, sin formalidades plenas;
- b) Contratos con formalidades plenas, y
- c) Invitación Pública.

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

4. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPD, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPD.

Que Este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016,

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPD	Revisó: Duany's Pereira Ortega-P.U.-USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cata – Director Técnico de la USPD
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023		Página 9 de 25





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía del mismo, el objeto corresponde a una ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS, por tanto, la modalidad de selección que se debe adelantar estará de conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994; así como lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1 Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, se hace necesario indicar que según el manual de contratación se debe recibir una cotización para cumplir con los requisitos legales y formales del proceso en cuestión, Sin embargo, desde la USPDL se recibieron dos cotizaciones con la finalidad de realizar una comparación en cuanto a los precios de los repuestos a utilizarse en el servicio a contratarse, las cuales se detallan a continuación:

ITEM	ARTÍCULO	COT. No. 1	COT. No. 2
Mantenimiento Correctivo			
1	Suministro e instalación de Aceite Motor	\$ 63.802	\$65.000
2	Suministro e instalación de Aceite Transmisión	\$ 98.191	\$98.500
3	Suministro e instalación de Pito	\$ 86.426	\$86.500
4	Suministro e instalación de Stop Trasero IACO 300	\$ 99.026	\$99.000
5	Suministro e instalación de Bombillo Farola	\$ 62.897	\$65.000
6	Suministro e instalación de Bombillos Direccionales	\$ 20.724	\$20.800
7	Suministro y cambio de direccionales completos	\$ 94.000	\$95.000

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Rula: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023		Fecha: _____
		Página 10 de 25





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



8	Suministro e instalación de espejo retrovisor	\$ 94.000	\$95.000
9	Suministro e instalación de Líquido Radiador	\$ 66.743	\$70.000
10	Suministro e instalación de Manguera Líquido Radiador	\$133.485	\$135.000
11	Suministro e instalación de Manguera Gasolina	\$ 68.779	\$68.779
12	Suministro e instalación de Palanca de Cambios	\$104.073	\$105.000
13	Suministro e instalación de Líquido de Frenos	\$ 74.662	\$75.000
14	Suministro e instalación de Guaya Clutch	\$ 74.662	\$75.000
15	Suministro e instalación de Tornillos	\$ 10.996	\$75.000
16	Suministro e instalación de Bendix C6 – 300	\$415.838	\$11.000
17	Suministro e instalación de Relay Arranque	\$104.073	\$420.000
18	Suministro e instalación de Retén Cambio	\$ 68.779	\$105.000
19	Suministro e instalación de Guaya Freno	\$ 89.956	\$70.000
20	Suministro e instalación de Bujía	\$ 62.897	\$90.000
21	Suministro e instalación de Filtro de aire	\$168.779	\$65.000
22	Suministro e instalación de Relay Direccional	\$ 66.426	\$170.000
23	Suministro e instalación de Bandas freno trasero	\$122.625	\$66.426
24	Suministro e instalación de Lubricantes guayas	\$ 78.191	\$130.000
25	Suministro e instalación de Tapizado silla conductor	\$221.720	\$78.191
26	Suministro e instalación de Batería 18 ^a	\$592.309	\$230.000
27	Suministro e instalación de Paquete disco de clutch	\$357.014	\$595.000
28	Suministro e instalación de Empaque tapa clutch	\$ 74.661	\$360.000
29	Suministro e instalación de Cable clutch	\$ 68.779	\$74.661
30	Suministro e instalación de Pedal CRAM	\$115.838	\$68.779
31	Suministro e instalación de Crucetas	\$ 75.566	\$120.000
32	Suministro e instalación de Stop Trasero LIFAN	\$ 59.955	\$75.556
33	Suministro e instalación de Rodamientos llantas	\$ 59.818	\$60.000
34	Suministro e instalación de rodamientos cónicos suspensión	\$ 76.818	\$60.000
35	Suministro e instalación de rodamientos Caja Cardán	\$ 56.818	\$76.818
36	Suministro e instalación de rodamientos cónicos Caja Cardán	\$ 59.818	\$58.000
37	Suministro e instalación de retenedores de ejes de llantas	\$ 63.818	\$65.000
38	Suministro e instalación de retenedores de eje de cardán	\$ 59.818	\$65.000
39	Suministro e instalación Llantas	\$271.818	\$285.000
40	Suministro e instalación de zapatas posteriores	\$120.000	\$150.000
41	Suministro e instalación de disco de freno delantero	\$ 98.000	\$98.000
42	Suministro e instalación de disco de bomba de freno	\$168.000	\$170.000

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cata – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023	Fecha:	Página 11 de 25



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



43	Suministro e instalación de cable de freno	\$ 56.000	\$58.000
44	Suministro e instalación de Levas de freno posterior	\$ 62.000	\$62.000
45	Suministro e instalación de líquido de frenos hidráulico	\$ 44.000	\$45.000
46	Suministro e instalación de filtro de gasolina	\$ 39.500	\$39.500
47	Latonería y pintura de chasis y carroza	\$1.350.000	\$1.450.000
48	Mantenimiento y ajuste general motor: revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasadot de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombs), cigüeñal (biela, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico)	\$ 378.000	\$478.000
49	Lavado y limpieza de motocarro	\$ 60.000	\$70.000
50	Suministro y cambio de motor de arranque	\$ 260.000	\$360.000
51	Realización soldadura	\$ 120.000	\$150.000
52	Suministro e Instalación de cilindro completo	\$ 927.000	\$957.000
53	Suministro e instalación de embrague completo	\$ 435.000	\$485.000
54	Suministro e instalación de Balancines inferiores	\$ 45.000	\$55.000
55	Suministro e instalación de balancines superiores	\$ 190.000	\$190.000
56	Suministro e instalación de kit de válvulas	\$ 140.000	\$140.000
57	Suministro e instalación de sellos de Aceite	\$ 15.000	\$15.000
58	Suministro e instalación de regulador de batería	\$ 180.000	\$180.000
59	Suministro e instalación de Culata completa	\$ 996.500	\$999.500
60	Suministro e Instalación de retenedores de barras telescópicas	\$ 75.000	\$75.000
61	Suministro e instalación de barras telescópica	\$2.100.000	\$2.500.000
62	Suministro e instalación de varilla de freno	\$ 60.000	\$60.000
63	Suministro e instalación volante	\$ 550.000	\$550.000
64	Suministro e instalación de bolineras llantas	\$ 55.000	\$55.000
65	Suministro e instalación de llave paso gasolina	\$ 35.000	\$55.000
66	Suministro e instalación de interruptor de encendido completo	\$ 225.000	\$265.000
67	Suministro e instalación de grasa	\$ 20.000	\$30.000
68	Suministro e instalación de motor arranque AYCO-300	\$ 500.000	\$550.000
69	Suministro e instalación de rines	\$ 300.000	\$370.000
70	Suministro e instalación de neumático AYCO	\$ 28.000	\$28.000
71	Suministro e instalación de cables eléctricos x Mtrs	\$ 5.000	\$7.000

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPD	Revisó: Dianys Pereira Ortega-P.U.-USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023/ PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023		Página 12 de 25





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



72	Suministro e Instalación de timón	\$ 199.000	\$210.000
73	Suministro e instalación de bolinera llantas kit	\$ 180.000	\$190.000
74	Mantenimiento del sistema eléctrico	\$ 280.000	\$380.000
Mantenimiento Preventivo			
75	Revisión aceite de cardán	\$250.000	\$350.000
76	Limpieza de filtro de gasolina		
77	Limpieza de filtro de aire		
78	Limpieza y sincronización de carburador		
79	Revisión del nivel de electrolitos de batería y cargue si lo requiere		
80	Revisión y ajuste de frenos delanteros y traseros		
81	Revisión de presión de llantas		
82	Ajuste de tuercas y tornillos en general		
83	Revisión y ajuste de los frenos de las llantas		
84	Revisar tensión de clutch		
85	Chequeo juego de dirección		
86	Revisión del sistema eléctrico		
87	Lubricación de guayas y cables		
88	Limpieza y calibración de bujía		
89	Aceite de motor 20W50		

COTIZACIÓN	RAZÓN SOCIAL	CEDULA O NIT	VALOR DE PROPUESTA O COTIZACIÓN.
No. 1	TERRAMARES S.A.S. R/L ANDRES GIRALDO CASTRO	901545804-2	\$30.642.796
No. 2	CENTRO DE SERVICIOS NAUTICOS R/L JOSE AERCIO CHURTA	18189773-2	\$45.252.344

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. Proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
FDLB-MC-012-2019		CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO		

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duanys Perera Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023		Fecha:
		Página 13 de 25





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ESTO DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, INVITACIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE PROCESO	CINCO (5) MESES	\$22.700.000
INV-008-2020	MAGDALENA - ALCALDÍA DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO (INCLUIDO COMPRA D REPUESTOS A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.	NUEVE (9) MESES	\$74.000.000
UO-006-2021	CALDAS - EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO EMSA E.S.P. - RIOSUCIO	"Mantenimiento preventivo y correctivo de los motocargueros del parque automotor de la empresa Municipal de Aseo EMSA y que prestan el servicio de apoyo a las labores de aseo de la entidad, y suministro de los lubricantes, artículos de aseo, engrases y elementos necesarios (repuestos)"	326 días	\$24.000.000
PS105-2022	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORÍ	Prestación de servicios para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos de los vehículos de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del municipio de Anorí.	UN (01) MES Y TRES (03) DÍAS	\$46.000.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de servicio a todo costo para el mantenimiento preventivo y correctivo de motocarga, en años anteriores, para lo cual, es importante destacar que no existe contratos específicamente para el servicio de mantenimiento antes descrito, sin embargo, en el año 2020 existe un proceso de contratación referente a la compra del vehículo al cual se requiere su mantenimiento preventivo y correctivo con la siguiente descripción:

Nº y año de Contrato	OBJETO	VALOR
008-2020	Adquirir a título de compraventa un vehículo tipo motocarga para las labores de traslado de herramientas e insumos pertenecientes a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia	\$21.440.000

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPD	Revisó: Duanys Pereira Ortega-P.U.-USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023		Página 14 de 25





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Así mismo, es importante destacar que el año 2022, se realizó proceso de contratación descrito a continuación:

Nº de Contrato	OBJETO	VALOR
027-2022	Servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada y demás insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo, servicio de montallantas de los vehículos tipo motocarga adscritos a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.	\$13.684.000

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su Artículo Décimo, Referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de **"ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS"** hasta 50 SMMLV.

Una vez realizada la evaluación de las cotizaciones recibidas, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre de TERRAMARES SAS con Nit. 901545804-2, R/L ANDRES DARIO GIRALDO CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.547.670 de Bogotá, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional, la cual se detalla a continuación:

ITEM	ARTÍCULO	VALOR UNITARIO
Mantenimiento Correctivo		
1	Suministro e instalación de Aceite Motor	\$ 63.802
2	Suministro e instalación de Aceite Transmisión	\$ 98.191
3	Suministro e instalación de Pito	\$ 86.426
4	Suministro e instalación de Stop Trasero IACO 300	\$ 99.026
5	Suministro e instalación de Bombillo Faroia	\$ 62.897
6	Suministro e instalación de Bombillos Direccionales	\$ 20.724
7	Suministro y cambio de direccionales completos	\$ 94.000
8	Suministro e instalación de espejo retrovisor	\$ 94.000
9	Suministro e instalación de Líquido Radiador	\$ 66.743
10	Suministro e instalación de Manguera Liquido Radiador	\$133.485
11	Suministro e instalación de Manguera Gasolina	\$ 68.779

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Meléndez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duanys Perera Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCÁRGA 035 DE 2023	Fecha:	Página 15 de 25





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



12	Suministro e instalación de Palanca de Cambios	\$104.073
13	Suministro e instalación de Líquido de Frenos	\$ 74.662
14	Suministro e instalación de Guaya Clutch	\$ 74.662
15	Suministro e instalación de Tornillos	\$ 10.996
16	Suministro e instalación de Bendix C6 – 300	\$415.838
17	Suministro e instalación de Relay Arranque	\$104.073
18	Suministro e instalación de Retén Cambio	\$ 68.779
19	Suministro e instalación de Guaya Freno	\$ 89.956
20	Suministro e instalación de Bujía	\$ 62.897
21	Suministro e instalación de Filtro de aire	\$168.779
22	Suministro e instalación de Relay Direccional	\$ 66.426
23	Suministro e instalación de Bandas freno trasero	\$122.625
24	Suministro e instalación de Lubricantes guayas	\$ 78.191
25	Suministro e instalación de Tapizado silla conductor	\$221.720
26	Suministro e instalación de Bateria 18ª	\$592.309
27	Suministro e instalación de Paquete disco de clutch	\$357.014
28	Suministro e instalación de Empaque tapa clutch	\$ 74.661
29	Suministro e instalación de Cable clutch	\$ 68.779
30	Suministro e instalación de Pedal CRAM	\$115.838
31	Suministro e instalación de Crucetas	\$ 75.566
32	Suministro e instalación de Stop Trasero LIFAN	\$ 59.955
33	Suministro e instalación de Rodamientos llantas	\$ 59.818
34	Suministro e instalación de rodamientos cónicos suspensión	\$ 76.818
35	Suministro e instalación de rodamientos Caja Cardán	\$ 56.818
36	Suministro e instalación de rodamientos cónicos Caja Cardán	\$ 59.818
37	Suministro e instalación de retenedores de ejes de llantas	\$ 63.818
38	Suministro e instalación de retenedores de eje de cardán	\$ 59.818
39	Suministro e instalación Llantas	\$271.818
40	Suministro e instalación de zapatas posteriores	\$120.000
41	Suministro e instalación de disco de freno delantero	\$ 98.000
42	Suministro e instalación de disco de bomba de freno	\$168.000
43	Suministro e instalación de cable de freno	\$ 56.000
44	Suministro e instalación de Levas de freno posterior	\$ 62.000
45	Suministro e instalación de líquido de frenos hidráulico	\$ 44.000
46	Suministro e instalación de filtro de gasolina	\$ 39.500

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023	Fecha:	Página 16 de 25





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



47	Latonería y pintura de chasis y carroza	\$1.350.000
48	Mantenimiento y ajuste general motor: revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasadot de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombs), cigüeñal (bielda, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico)	\$ 378.000
49	Lavado y limpieza de motocarro	\$ 60.000
50	Suministro y cambio de motor de arranque	\$ 260.000
51	Realización soldadura	\$ 120.000
52	Suministro e Instalación de cilindro completo	\$ 927.000
53	Suministro e instalación de embrague completo	\$ 435.000
54	Suministro e instalación de Balancines inferiores	\$ 45.000
55	Suministro e instalación de balancines superiores	\$ 190.000
56	Suministro e instalación de kit de válvulas	\$ 140.000
57	Suministro e instalación de sellos de Aceite	\$ 15.000
58	Suministro e instalación de regulador de batería	\$ 180.000
59	Suministro e instalación de Culata completa	\$ 996.500
60	Suministro e Instalación de retenedores de barras telescópicas	\$ 75.000
61	Suministro e instalación de barras telescópica	\$2.100.000
62	Suministro e instalación de varilla de freno	\$ 60.000
63	Suministro e instalación volante	\$ 550.000
64	Suministro e instalación de bolineras llantas	\$ 55.000
65	Suministro e instalación de llave paso gasolina	\$ 35.000
66	Suministro e instalación de interruptor de encendido completo	\$ 225.000
67	Suministro e instalación de grasa	\$ 20.000
68	Suministro e instalación de motor arranque AYCO-300	\$ 500.000
69	Suministro e instalación de rines	\$ 300.000
70	Suministro e instalación de neumático AYCO	\$ 28.000
71	Suministro e instalación de cables eléctricos x Mtrs	\$ 5.000
72	Suministro e Instalación de timón	\$ 199.000
73	Suministro e instalación de bolinera llantas kit	\$ 180.000
74	Mantenimiento del sistema eléctrico	\$ 280.000
Mantenimiento Preventivo		
75	Revisión aceite de cardán	
76	Limpieza de filtro de gasolina	

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023	Fecha:	Página 17 de 25



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



77	Limpieza de filtro de aire	\$250.000
78	Limpieza y sincronización de carburador	
79	Revisión del nivel de electrolitos de batería y cargue si lo requiere	
80	Revisión y ajuste de frenos delanteros y traseros	
81	Revisión de presión de llantas	
82	Ajuste de tuercas y tornillos en general	
83	Revisión y ajuste de los frenos de las llantas	
84	Revisar tensión de clutch	
85	Chequeo juego de dirección	
86	Revisión del sistema eléctrico	
87	Lubricación de guayas y cables	
88	Limpieza y calibración de bujía	
89	Aceite de motor 20W50	

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$30.642.796)**, en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió dos (02) cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo y que fue presentada por Andres Giraldo Castro Representante Legal de **TERRAMARES SAS** con Nit. 901545804-2 y por el señor Jose Aercio Churta Representante Legal de **CETRO DE SERVICIOS NAUTICOS** con Nit. 18189773-2, las cuales como se indicó en la evaluación de las ofertas del presente proceso, presentan una variación en cuanto al valor de los servicios y repuestos que se requieren para la ejecución del futuro contrato. Así mismo, el pago se realizará de acuerdo a la actividad que realice el contratista acorde a la cotización presentada, la cual se constituye en parte integral del presente estudio previo y posterior contrato.

5.4.2 Forma de pago

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, cancelará mediante acta parcial mensual, referente a los servicios prestados, el cual debe ser certificado por parte del supervisor del contrato. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPD	Revisó: Duany Pereira Ortega-P.U.-USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala -- Director Técnico de la USPD
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023/ PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023	Fecha:	Página 18 de 25



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2023, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparaciones-Servicios Públicos	\$30.642.796

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Para la entidad es indispensable que el CONTRATISTA disponga de los recursos técnicos e instalaciones óptimas para la prestación del servicio requerido por la USPDL, bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	Descripción
	Mantenimiento Correctivo
1	Suministro e instalación de Aceite Motor
2	Suministro e instalación de Aceite Transmisión
3	Suministro e instalación de Pito
4	Suministro e instalación de Stop Trasero IACO 300
5	Suministro e instalación de Bombillo Farola
6	Suministro e instalación de Bombillos Direccionales
7	Suministro y cambio de direccionales completos
8	Suministro e instalación de espejo retrovisor
9	Suministro e instalación de Líquido Radiador
10	Suministro e instalación de Manguera Líquido Radiador
11	Suministro e instalación de Manguera Gasolina
12	Suministro e instalación de Palanca de Cambios
13	Suministro e instalación de Líquido de Frenos
14	Suministro e instalación de Guaya Clutch

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cata – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023	Fecha:	Página 19 de 25



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT 2200000212-8

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



15	Suministro e instalación de Tornillos
16	Suministro e instalación de Bendix C6 – 300
17	Suministro e instalación de Relay Arranque
18	Suministro e instalación de Retén Cambio
19	Suministro e instalación de Guaya Freno
20	Suministro e instalación de Bujía
21	Suministro e instalación de Filtro de aire
22	Suministro e instalación de Relay Direccional
23	Suministro e instalación de Bandas freno trasero
24	Suministro e instalación de Lubricantes guayas
25	Suministro e instalación de Tapizado silla conductor
26	Suministro e instalación de Bateria 18ª
27	Suministro e instalación de Paquete disco de clutch
28	Suministro e instalación de Empaque tapa clutch
29	Suministro e instalación de Cable clutch
30	Suministro e instalación de Pedal CRAM
31	Suministro e instalación de Crucetas
32	Suministro e instalación de Stop Trasero LIFAN
33	Suministro e instalación de Rodamientos llantas
34	Suministro e instalación de rodamientos cónicos suspensión
35	Suministro e instalación de rodamientos Caja Cardán
36	Suministro e instalación de rodamientos cónicos Caja Cardán
37	Suministro e instalación de retenedores de ejes de llantas
38	Suministro e instalación de retenedores de eje de cardán
39	Suministro e instalación Llantas
40	Suministro e instalación de zapatas posteriores
41	Suministro e instalación de disco de freno delantero
42	Suministro e instalación de disco de bomba de freno
43	Suministro e instalación de cable de freno
44	Suministro e instalación de Levas de freno posterior
45	Suministro e instalación de líquido de frenos hidráulico
46	Suministro e instalación de filtro de gasolina
47	Latonería y pintura de chasis y carroza

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023		Página 20 de 25





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



48	Mantenimiento y ajuste general motor: revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasadot de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombs), cigüeñal (biela, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico)
49	Lavado y limpieza de motocarro
50	Suministro y cambio de motor de arranque
51	Realización soldadura
52	Suministro e Instalación de cilindro completo
53	Suministro e instalación de embrague completo
54	Suministro e instalación de Balancines inferiores
55	Suministro e instalación de balancines superiores
56	Suministro e instalación de kit de válvulas
57	Suministro e instalación de sellos de Aceite
58	Suministro e instalación de regulador de batería
59	Suministro e instalación de Culata completa
60	Suministro e Instalación de retenedores de barras telescópicas
61	Suministro e instalación de barras telescópica
62	Suministro e instalación de varilla de freno
63	Suministro e instalación volante
64	Suministro e instalación de bolineras llantas
65	Suministro e instalación de llave paso gasolina
66	Suministro e instalación de interruptor de encendido completo
67	Suministro e instalación de grasa
68	Suministro e instalación de motor arranque AYCO-300
69	Suministro e instalación de rines
70	Suministro e instalación de neumático AYCO
71	Suministro e instalación de cables eléctricos x Mtrs
72	Suministro e Instalación de timón
73	Suministro e instalación de bolinera llantas kit
74	Mantenimiento del sistema ele
75	Revisión aceite de cardán
76	Limpieza de filtro de gasolina
77	Limpieza de filtro de aire
78	Limpieza y sincronización de carburador

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duanys Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023	Fecha:	Página 21 de 25

79	Revisión del nivel de electrolitos de batería y cargue sí lo requiere
80	Revisión y ajuste de frenos delanteros y traseros
81	Revisión de presión de llantas
82	Ajuste de tuercas y tornillos en general
83	Revisión y ajuste de los frenos de las llantas
84	Revisar tensión de clutch
85	Chequeo juego de dirección
86	Revisión del sistema eléctrico
87	Lubricación de guayas y cables
88	Limpieza y calibración de bujía
89	Aceite de motor 20W50

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega del motocarga cuando se requiere un mantenimiento correctivo o preventivo.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de los distintos programas y dependencias de la administración Municipal	Posible	medio	medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa en el mantenimiento correctivo o preventivo que se requiera.	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio. Posible daño de los vehículos a los que se suministra el combustible.	Posible	Alto	Alta

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega-P.U -USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023/ PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023		Página 22 de 25



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de febrero de 2023	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual
2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de febrero de 2023	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual

6 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

7 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duanys Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Duicey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023	Fecha:	Página 23 de 25





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA:

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPD artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización O PROPUESTA
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Copia de la Libreta militar
- Registro Único Tributario actualizado (RUT)
- Certificado de Antecedentes Judiciales- Policía Nacional de Colombia
- Certificado de Medidas correctivas.
- Copia del certificado Existencia y Representación Legal de cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica.

8 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023/ PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023		Fecha:	Página 24 de 25





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS O QUIEN ESTE DELEGUE.**

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 10.1 Plazo de ejecución:** DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
- 10.2 Valor:** TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$30.642.796)
- 10.3 Lugar de ejecución:** MUNICIPIO DE LETICIA
- 10.4 Supervisión:** DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10.5 Forma de pago: La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, cancelará mediante acta parcial mensual, referente a los servicios prestados, el cual debe ser certificado por parte del supervisor del contrato. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Atentamente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez -Abogado Contratista de la USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega-P.U.-USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO MOTOCARGA 035 DE 2023	Fecha:	Página 25 de 25



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Febrero de 2023

PARA: HAROLD PEÑA
Secretario Financiero

DE: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA.
Director tecnico de la USPDL

VALOR: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$30.642.802). ✓

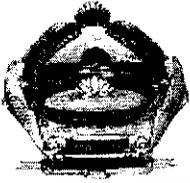
OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.

RUBRO: 2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00 Mantenimiento y reparaciones- Servicios Públicos

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 14/02/2023

Hora de Impresión: 4:02:08p. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 387

Fecha: 08/02/2023

Vencimiento: 180

Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$

(TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	DESCRIPCION	COMPARTIDAS	IMPORTE	VALOR
2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.4.6.00	30,642,802.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHICULOS TIPO MONTACARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA- AMAZONAS.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

10/10/10



MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 035 del 13 de FEBRERO DE 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHICULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE:	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL).
CONTRATISTA:	TERRAMARES S.A.S
NIT:	901545804-2
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES DARIO GIRALDO CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79.547.670 de Bogotá
VALOR	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$30.642.796).
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.543.050, quien obra en calidad de director técnico de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra **TERRAMARES S.A.S.**, con numero de Nit. 901545804-2, representada legalmente por **ANDRES DARIO GIRALDO CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79547670 de Bogotá, quien obra como persona natural, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO SIN FORMALIDADES PLENAS y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad y capacidad técnica, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación adecuada de Servicios Públicos Domiciliarios, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Duanys Pereira Ortega P.U. - USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS		Página 1 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 035 del 13 de FEBRERO DE 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Resolución N° SSPD-20154412045-15 DE MAYO DE 2015, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios públicos por CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 28 de agosto de 2015. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios. 6) que se requiere para garantizar el servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos tipo motocarga adscrito a la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia-Amazonas, En consecuencia, el CONTRATANTE y CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS. PARÁGRAFO:** El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas del plan de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por la USPDL en el estudio previo y las condiciones establecidas por el dicho contratista en la propuesta presentada (documentos que hacen parte integral del presente contrato), aportando en cada caso las evidencias correspondientes que surjan en atención a las exigencias y/o requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. **SEGUNDA: DURACIÓN:** el término de duración del presente contrato será: diez (10) meses contados a partir del acta de inicio o hasta agotar presupuesto. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** será el valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$30.642.796)**. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** La USPDL cancelará al contratista mediante acta parcial mensual, referente a los servicios prestados, el cual debe ser certificado por parte del supervisor del contrato. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **QUINTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en el rubro presupuestal Número 2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES - SERVICIOS PÚBLICOS según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 387 del 08 de febrero de 2023, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia. **SEXTA: SUPERVISION DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato la realizará **EL DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** o quien haga sus veces. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad indicando la garantía del fabricante según la marca de los automotores que lo requieran. 2. Garantizar que en los eventos en que el Municipio requiera que el contratista se desplace a realizar

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez-
Abogado Contratista USPDL

Revisó: Duany Pereira Ortega -
P.U. - USPDL

Aprobó Claudia Dulcey - Director Técnico de la
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 2 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 035 del 13 de FEBRERO DE 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

el mantenimiento hasta el sitio donde se encuentre el vehículo, lo hará de manera inmediata, con los técnicos que se requiera para poner en funcionamiento el vehículo, sin que este hecho genere algún costo adicional para el Municipio. 3. Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que los vehículos requieran. 4. El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por el Municipio de Leticia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato. 5. El contratista se obliga a iniciar cualquier actividad o concepto técnico previa autorización y/o solicitud escrita por la supervisión. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo. 6. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato. 7. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. 8. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección. 9. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato. 10. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993. 11. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada. 12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato. 13. El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para todas las reparaciones se utilizarán repuestos originales nuevos para el parque automotor de la administración municipal de Leticia. En ningún caso se aceptarán repuestos re-manufacturados. 14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. 16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio de LETICIA, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 17. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contratante. 18. Cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante. 19. Poseer la infraestructura administrativa y técnica adecuada que garantice el normal desarrollo del contrato. 20. Será responsable de suministrar los elementos de protección personal o cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio solicitado al personal a su cargo, los cuales deben ser los adecuados al tipo de labores a ejecutar y verificar el buen uso por parte de los mismos. 21. Asumir todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio, tales como: componente laboral que éste implica, la selección del personal que asignará a las labores para las actividades objeto del contrato, el pago de sus salarios, la dotación y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo. 22. Garantizar que el personal a su cargo desarrolle su trabajo con respeto hacia sus compañeros, que acaten las normas de comportamiento y

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega P.U. - USPDL	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS		Página 3 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 035 del 13 de FEBRERO DE 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

seguridad y se limiten estrictamente a realizar la labor encargada. 23. Responder por la adecuada presentación y conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa del mismo especialmente en los eventos que puedan llegar a causar daños, tanto a los funcionarios, contratistas, visitantes como a las instalaciones físicas y a los bienes muebles. 24. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación o daños a terceros ocasionados con la ejecución del presente contrato. 25. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes. 26. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades, actividades adicionales o la supresión de actividades o de cantidades.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. 2) Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado. 3) Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

OCTAVA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL: El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes.

PARÁGRAFO: INDEMNIDAD. - Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.

NOVENA: GARANTÍAS. En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

DÉCIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. El CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE.

DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], o las disposiciones que las modifique, adicione o la

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez-
Abogado Contratista USPDL

Revisó: Duanys Pereira Ortega -
P.U. - USPDL

Aprobó Claudia Dulcey - Director Técnico de la
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 4 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 035 del 13 de FEBRERO DE 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHICULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

sustituyan. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. **DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado: 1. con la suscripción del mismo por las partes 2. pago de lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidos por las leyes y 3. expedición de Registro Presupuestal **DÉCIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL:** En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA. LEGISLACION APLICABLE:** Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA USPDL DE SERVICIOS PÚBLICOS. **VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del jefe de la USPDL. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Leticia – Amazonas.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

CLANDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL.
CONTRATANTE

TERRAMARES S.A.S
R/L ANDRES GIRALDO CASTRO
CONTRATISTA

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Duanys Pereira Ortega - P.U. - USPDL	Aprobó Claudia Dulcey - Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS		
Página 5 de 5		



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 23/02/2023

Hora de Impresión: 10:43:48a. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 728

Fecha: 13/02/2023

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 30.642.796,00

(TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00 / 100 PESOS ML.)

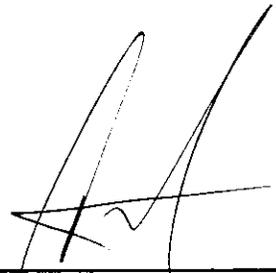
Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	COSTOS	FUENTE	VALOR
387	2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.4.6.00	30,642,796.00

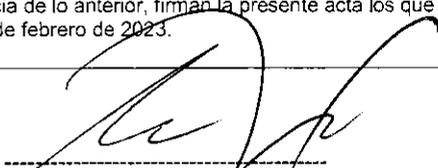
Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 901545804 TERRAMARES SAS

Por concepto de: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHICULOS TIPO MONTACARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA- AMAZONAS. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 035 DE FEBRERO DE 2023.



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9		MANUAL DE INTERVENTORIA FORMATO INICIACIÓN CONTRATO F-01							
		Código: M-OAJ-02			Versión: 7.0-2017				
		Área o Dependencia:							
ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO				
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
01	13	02	2023	035	13	02	2023		
OBJETO: "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS".									
PLAZO			VALOR		FORMA DE PAGO				
DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO			\$ 30.642.796.00		La USPDL cancelará al contratista mediante acta parcial mensual, referente a los servicios prestados, el cual debe ser certificado por parte del supervisor del contrato. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).				
FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO				
13	02	2023	12	12	2023	TERRAMARES S.A.S RL/ ANDRES DARIO GIRALDO CASTRO			
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR			DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL						
En Leticia a los		DÍA	MES	AÑO	Se reunieron el Contratista y el Supervisor antes mencionados, para dejar constancia en la presente acta que la fecha de inicio y terminación del plazo son las estipuladas en la Fecha de Inicio y la Fecha de Terminación del Plazo. Que el valor inicial del contrato, el valor del anticipo, su porcentaje y el saldo son los que a continuación se relacionan:				
		13	02	2023					
VALOR INICIAL CONTRATO			VALOR ANTICIPO		% ANTICIPO				
El anticipo se encuentra estipulado en la CLÁUSULA					QUINTA	del presente contrato o su equivalente.			
ESTADO LEGAL									
GARANTÍA N/A									
COMPAÑÍA DE SEGUROS		CLASE DE GARANTÍA (RIESGO)		PÓLIZA No.		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	
						DÍA	MES	AÑO	DÍA
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de febrero de 2023.						FECHA			
						DÍA	MES	AÑO	
						13	02	2023	
 FIRMA CONTRATISTA						 FIRMA INTERVENTOR			
NOMBRE CONTRATISTA						NOMBRE INTERVENTOR			
TERRAMARES S.A.S RL/ ANDRES DARIO GIRALDO CASTRO						CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA – DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL.			

Elaboró: Paula Vega
Contratista USPDL

Revisó: Duanys Pereira. – P.U. USPDL

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director de la USPDL.

FORMATO ACTA DE INICIO 2023 – UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

TM

Terramares
Nit 9015458804-2
Cra 9 n. 7-21

Leticia, febrero 14 del 2023

Señores:
Unidad de Servicios
Alcaldia Municipal de Leticia
Ciudad

Atendiendo su amable solicitud, anexamos cotización para atender 3 vehículos tipo moto cargueros Marca AYCO 200, AYCO 300 Y LIFAN 250 tanto en Mantenimiento Correctivo como Preventivo.

En dicha cotización está incluido el servicio de cambio de repuestos con su respectiva mano de obra.

Atentamente


TM
Terramares
Nit 9015458804-2
ANA MARIA MARTINEZ
BAJAS
Asesora Comercial

TM

Terramares
Nit 9015458804-2
Cra 9 n. 7-21

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
1	Suministro e instalación de Aceite Motor	1	\$ 63.802
2	Suministro e instalación de Aceite Transmisión	1	\$ 98.191
3	Suministro e instalación de Pito	1	\$ 86.426
4	Suministro e instalación de Stop Trasero IACO 300	1	\$ 99.026
5	Suministro e instalación de Bombillo Farola	1	\$ 62.897
6	Suministro e instalación de Bombillos Direccionales	1	\$ 20.724
7	Suministro y cambio de direccionales completos	1	\$ 94.000
8	Suministro e instalación de espejo retrovisor	1	\$ 94.000
9	Suministro e instalación de Líquido Radiador	1	\$ 66.743
10	Suministro e instalación de Manguera Líquido Radiador	1	\$ 133.485
11	Suministro e instalación de Manguera Gasolina	1	\$ 68.779
12	Suministro e instalación de Palanca de Cambios	1	\$ 104.073
13	Suministro e instalación de Líquido de Frenos	1	\$ 74.662
14	Suministro e instalación de Guaya Clutch	1	\$ 74.662
15	Suministro e instalación de Tornillos	1	\$ 10.996
16	Suministro e instalación de Bendix C6 - 300	1	\$ 415.838
17	Suministro e instalación de Relay Arranque	1	\$ 104.073
18	Suministro e instalación de Retén Cambio	1	\$ 68.779
19	Suministro e instalación de Guaya Freno	1	\$ 89.956
20	Suministro e instalación de Bujía	1	\$ 62.897
21	Suministro e instalación de Filtro de aire	1	\$ 168.779
22	Suministro e instalación de Relay Direccional	1	\$ 66.426
23	Suministro e instalación de Bandas freno trasero	1	\$ 122.625
24	Suministro e instalación de Lubricantes guayas	1	\$ 78.191
25	Suministro e instalación de Tapizado silla conductor	1	\$ 221.720
26	Suministro e instalación de Batería 18A	1	\$ 592.309
27	Suministro e instalación de Paquete disco de clutch	1	\$ 357.014
28	Suministro e instalación de Empaque tapa clutch	1	\$ 74.661
29	Suministro e instalación de Cable clutch	1	\$ 68.779
30	Suministro e instalación de Pedal CRAM	1	\$ 115.838
31	Suministro e instalación de Crucetas	1	\$ 75.566
32	Suministro e instalación de Stop Trasero LIFAN	1	\$ 59.955
33	Suministro e instalación de Rodamientos llantas	1	\$ 59.818
34	Suministro e instalación de rodamientos cónicos suspensión	1	\$ 76.818
35	Suministro e instalación de rodamientos Caja Cardán	1	\$ 56.818

TM

Terramares

Nit 9015458804-2

Cra 9 n. 7-21

36	Suministro e instalación de rodamientos cónicos Caja Cardán	1	\$	59.818
37	Suministro e instalación de retenedores de ejes de llantas	1	\$	63.818
38	Suministro e instalación de retenedores de eje de cardán	1	\$	59.818
39	Suministro e instalación Llantas	1	\$	271.818
40	Suministro e instalación de zapatas posteriores	1	\$	120.000
41	Suministro e instalación de disco de freno delantero	1	\$	98.000
42	Suministro e instalación de disco de bomba de freno	1	\$	168.000
43	Suministro e instalación de cable de freno	1	\$	56.000
44	Suministro e instalación de Levas de freno posterior	1	\$	62.000
45	Suministro e instalación de líquido de frenos hidráulico	1	\$	44.000
46	Suministro e instalación de filtro de gasolina	1	\$	39.500
47	Latonería y pintura de chasis y carroza	1	\$	1.350.000
48	Mantenimiento y ajuste general motor: revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasadot de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombs), cigueñal (bielta, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico)	1	\$	378.000
49	Lavado y limpieza de motocarro	1	\$	60.000
50	Suministro y cambio de motor de arranque Lifan 200	1	\$	260.000
51	Realización soldadura	1	\$	120.000
52	Suministro e Instalación de Cilindro Completo	1	\$	927.000
53	Suministro e Instalación de Embrague Completo		\$	435.000
54	Suministro e Instalación de Balancines inferiores	1	\$	45.000
55	Suministro e Instalación de Balancines superiores	1	\$	190.000
56	Suministro e Instalación de Kit de Válvulas	1	\$	140.000
57	Suministro e Instalación de Sellos de Aceite	1	\$	15.000
58	Suministro e Instalación de regulador de Batería	1	\$	180.000
59	Suministro e Instalación de Culata Completa	1	\$	996.500
60	Suministro e Instalación de retenedores de Barras telescópicas	1	\$	75.000
61	Suministro e Instalación de Barras Telescópica	1	\$	2.100.000
62	Suministro e Instalación de Varilla de Freno	1	\$	60.000
63	Suministro e Instalación Volante	1	\$	550.000
64	Suministro e Instalación de Bolineras llantas	1	\$	55.000

TM

Terramares
Nit 9015458804-2
Cra 9 n. 7-21

65	Suministro e instalación de llave paso gasolina	1	\$	35.000
66	Suministro e instalación de interruptor de encendido completo	1	\$	225.000
67	Suministro e Instalación de grasa	1	\$	20.000
68	Suministro e Instalación de Motor arranque AYCO-300	1	\$	500.000
69	Suministro e Instalación de rines	1	\$	300.000
70	Suministro e Instalación de Neumático Ayco	1	\$	28.000
71	Suministro e Instalación de cables Eléctricos x Mts	1	\$	5.000
72	Suministro e instalación de timón	1	\$	199.000
73	Suministro e Instalación de bolineras llantas kit	1	\$	180.000
74	Mantenimiento del sistema ele	1	\$	280.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
75	Revisión aceite de cardán	1	\$	250.000
76	Limpieza de filtro de gasolina			
77	Limpieza de filtro de aire			
78	Limpieza y sincronización de carburador			
79	Revisión del nivel de electrolitos de batería y cargue si lo requiere			
80	Revisión y ajuste de frenos delanteros y traseros			
81	Revisión de presión de llantas			
82	Ajuste de tuercas y tornillos en general			
83	Revisión y ajuste de los frenos de las llantas			
84	Revisar tensión de clutch			
85	Chequeo juego de dirección			
86	Revisión del sistema eléctrico			
87	Lubricación de guayas y cables			
88	Limpieza y calibración de bujía			
89	Aceite de motor 20W50			

Atentamente


TerraMares
ANA MARÍA MARTÍNEZ PEREIRA
Asesora Comercial



CENTRO DE SERVICIOS NAUTICOS
NIT. 18189773-2/ JOSÉ AERCIO CHURTA
CRA. 12 N° 7-62 – MALECON TURISTICO - CEL: 3118388573
Leticia-Amazonas



Leticia, febrero 14 del 2023

Señores:
Unidad de Servicios
Alcaldía Municipal de Leticia
Ciudad

Cordiamente, anexamos cotización para atender de manera correctiva y preventiva a todo costo 3 vehículos tipo motocarro cargueros Marca AYCO 200, AYCO 300 Y LIFAN 250.

Atentamente

Jose Churta
JOSE AERCIO CHURTA
C.C. 18189773



CENTRO DE SERVICIOS NAUTICOS
NIT. 18189773-2/ JOSÉ AERCIO CHURTA
CRA. 12 N° 7-62 – MALECON TURISTICO - CEL: 3118388573
Leticia-Amazonas



ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
1	Suministro e instalación de Aceite Motor	1	\$ 65.000
2	Suministro e instalación de Aceite Transmisión	1	\$ 98.500
3	Suministro e instalación de Pito	1	\$ 86.500
4	Suministro e instalación de Stop Trasero IACO 300	1	\$ 99.000
5	Suministro e instalación de Bombillo Farola	1	\$ 65.000
6	Suministro e instalación de Bombillos Direccionales	1	\$ 20.800
7	Suministro y cambio de direccionales completos	1	\$ 95.000
8	Suministro e instalación de espejo retrovisor	1	\$ 95.000
9	Suministro e instalación de Líquido Radiador	1	\$ 70.000
10	Suministro e instalación de Manguera Líquido Radiador	1	\$ 135.000
11	Suministro e instalación de Manguera Gasolina	1	\$ 68.779
12	Suministro e instalación de Palanca de Cambios	1	\$ 105.000
13	Suministro e instalación de Líquido de Frenos	1	\$ 75.000
14	Suministro e instalación de Guaya Clutch	1	\$ 75.000
15	Suministro e instalación de Tornillos	1	\$ 11.000
16	Suministro e instalación de Bendix C6 - 300	1	\$ 420.000
17	Suministro e instalación de Relay Arranque	1	\$ 105.000
18	Suministro e instalación de Retén Cambio	1	\$ 70.000
19	Suministro e instalación de Guaya Freno	1	\$ 90.000
20	Suministro e instalación de Bujía	1	\$ 65.000
21	Suministro e instalación de Filtro de aire	1	\$ 170.000
22	Suministro e instalación de Relay Direccional	1	\$ 66.426
23	Suministro e instalación de Bandas freno trasero	1	\$ 130.000
24	Suministro e instalación de Lubricantes guayas	1	\$ 78.191
25	Suministro e instalación de Tapizado silla conductor	1	\$ 230.000
26	Suministro e instalación de Batería 18A	1	\$ 595.000
27	Suministro e instalación de Paquete disco de clutch	1	\$ 360.000
28	Suministro e instalación de Empaque tapa clutch	1	\$ 74.661
29	Suministro e instalación de Cable clutch	1	\$ 68.779
30	Suministro e instalación de Pedal CRAM	1	\$ 120.000
31	Suministro e instalación de Crucetas	1	\$ 75.566
32	Suministro e instalación de Stop Trasero LIFAN	1	\$ 60.000
33	Suministro e instalación de Rodamientos llantas	1	\$ 60.000
34	Suministro e instalación de rodamientos cónicos suspensión	1	\$ 76.818
35	Suministro e instalación de rodamientos Caja Cardán	1	\$ 58.000
36	Suministro e instalación de rodamientos cónicos Caja Cardán	1	\$ 65.000
37	Suministro e instalación de retenedores de ejes de llantas	1	\$ 65.000



CENTRO DE SERVICIOS NAUTICOS
 NIT. 18189773-2/ JOSÉ AERCIO CHURTA
 CRA. 12 N° 7-62 – MALECON TURISTICO - CEL: 3118388573
 Leticia-Amazonas



38	Suministro e instalación de retenedores de eje de cardán	1	\$	62.000
39	Suministro e instalación Llantas	1	\$	285.000
40	Suministro e instalación de zapatas posteriores	1	\$	150.000
41	Suministro e instalación de disco de freno delantero	1	\$	98.000
42	Suministro e instalación de disco de bomba de freno	1	\$	170.000
43	Suministro e instalación de cable de freno	1	\$	58.000
44	Suministro e instalación de Levas de freno posterior	1	\$	62.000
45	Suministro e instalación de líquido de frenos hidráulico	1	\$	45.000
46	Suministro e instalación de filtro de gasolina	1	\$	39.500
47	Latonería y pintura de chasis y carroza	1	\$	1.450.000
48	Mantenimiento y ajuste general motor: revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasadot de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombs), cigueñal (bielada, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico)	1	\$	478.000
49	Lavado y limpieza de motocarro	1	\$	70.000
50	Suministro y cambio de motor de arranque Lifan 200	1	\$	360.000
51	Realización soldadura	1	\$	150.000
52	Suministro e Instalación de Cilindro Completo	1	\$	957.000
53	Suministro e Instalación de Embrague Completo		\$	485.000
54	Suministro e Instalación de Balancines inferiores	1	\$	55.000
55	Suministro e Instalación de Balancines superiores	1	\$	190.000
56	Suministro e Instalación de Kit de Válvulas	1	\$	140.000
57	Suministro e Instalación de Sellos de Aceite	1	\$	15.000
58	Suministro e Instalación de regulador de Batería	1	\$	180.000
59	Suministro e Instalación de Culata Completa	1	\$	999.500
60	Suministro e Instalación de retenedores de Barras telescópicas	1	\$	75.000
61	Suministro e Instalación de Barras Telescópica	1	\$	2.500.000
62	Suministro e Instalación de Varilla de Freno	1	\$	60.000
63	Suministro e Instalación Volante	1	\$	550.000
64	Suministro e Instalación de Bolineras llantas	1	\$	55.000
65	Suministro e instalación de llave paso gasolina	1	\$	55.000
66	Sumisito e instalación de interruptor de encendido completo	1	\$	265.000
67	Suministro e Instalación de grasa	1	\$	30.000
68	Suministro e Instalación de Motor arranque AYCO-300	1	\$	550.000
69	Suministro e Instalación de rines	1	\$	370.000



CENTRO DE SERVICIOS NAUTICOS
NIT. 18189773-2/ JOSÉ AERCIO CHURTA
CRA. 12 N° 7-62 – MALECON TURISTICO - CEL: 3118388573
Leticia-Amazonas



70	Suministro e Instalación de Neumático Ayco	1	\$	28.000
71	Suministro e Instalación de cables Eléctricos x Mts	1	\$	7.000
72	Suministro e instalación de timón	1	\$	210.000
73	Suministro e Instalación de bolineras llantas kit	1	\$	190.000
74	Mantenimiento del sistema ele	1	\$	380.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
75	Revisión aceite de cardán	1	\$	350.000
76	Limpieza de filtro de gasolina			
77	Limpieza de filtro de aire			
78	Limpieza y sincronización de carburador			
79	Revisión del nivel de electrolitos de batería y cargue sí lo requiere			
80	Revisión y ajuste de frenos delanteros y traseros			
81	Revisión de presión de llantas			
82	Ajuste de tuercas y tornillos en general			
83	Revisión y ajuste de los frenos de las llantas			
84	Revisar tensión de clutch			
85	Chequeo juego de dirección			
86	Revisión del sistema eléctrico			
87	Lubricación de guayas y cables			
88	Limpieza y calibración de bujía			
89	Aceite de motor 20W50			

Atentamente

Jose Churta
JOSÉ AERCIO CHURTA
C.C. 18189773

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79547670

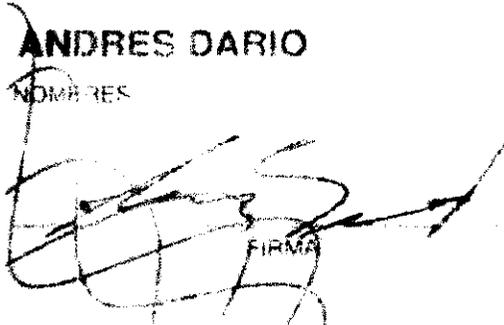
NUMERO

GIRALDO CASTRO

APELLIDOS

ANDRES DARIO

NOMBRES



FIRMA



NOVA 164714

FECHA DE NACIMIENTO **06-ENE-1971**

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

M

SEXO

22-FEB-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A 3100100-65106712-M-0079547670-20021114

05938 023174 03 126686055



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/02/2023 - 08:39:10

Recibo No. S000066610, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HnBrGcJhbh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TERRAMARES SAS

Sigla : TERRAMARES SAS

Nit : 901545804-2

Domicilio: Leticia, Amazonas

MATRÍCULA

Matrícula No: 21721

Fecha de matrícula: 01 de diciembre de 2021

Ultimo año renovado: 2022

Fecha de renovación: 26 de marzo de 2022

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 7-21 BARRIO CENTRO

Municipio : Leticia, Amazonas

Correo electrónico : infoterramarsas@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3104285838

Teléfono comercial 2 : 3154520373

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 9 7-21 BARRIO CENTRO

Municipio : Leticia, Amazonas

Correo electrónico de notificación : infoterramarsas@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3104285838

Teléfono notificación 2 : 3154520373

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2021, con el No. 4895 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TERRAMARES SAS, Sigla TERRAMARES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización, representación, ensamblaje, distribución, reparación, diseño importación y exportación, fabricación, de vehículos motocicletas, s repuestos y accesorios. Igualmente podrá efectuar su mantenimiento preventivo y correctivo. En desarrollo su objeto social la sociedad puede ejecutar y celebrar los siguientes actos mercantiles, negocios jurídicos contratos; a) participar en la constitución de sociedades comerciales, sean anónimas, en comandita simpl



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/02/2023 - 08:39:10
Recibo No. S000066810, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HnBrGcJhbh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

por acciones simplificada, de responsabilidad limitada y colectiva, cuando respecto de las últimas así lo disponga la junta de accionistas, con el voto unánime de todos los accionistas y aportar a ellas sus bienes muebles e inmuebles. B) adquirir acciones en sociedades anónimas o en comandita por acciones y cuotas partes de interés social en acciones de comandita simple, de responsabilidad limitada y colectiva, cuando respecto de estas últimas así, lo decida la junta de accionistas con el voto unánime de todos los accionistas. C) celebrar contratos de cuentas por participación sea como gestora o como participe inactiva. D) fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto y transformasen en otro tipo de sociedad. E) celebrar convenios o concordatos preventivos potestativos o voluntarios con sus acreedores, solicitar la reestructuración de la empresa acogiéndose a la Ley 550 de 1999, previa aceptación para efectuarlos emitida por un juez o la entidad competente. F) celebrar el contrato comercial de mutuo con garantías reales o personales sea como mutuante o mutuaría. G) financiar empresas comerciales o industriales cuyas actividades tengan relación directa con el objeto de la sociedad. H) tomar seguros contra riesgos que puedan afectar sus bienes y el de responsabilidad de que trata el artículo 84 de la Ley 45 de 1990. I) celebrar contratos de asesoría y asistencia técnica a empresas de objeto social igual o similar al suyo, ya establecida y proyectar y planificar el establecimiento de tales empresas y realizar estudios de factibilidad de las mismas, actuando directamente o a través de personal especializado, vinculado o no a la sociedad. J) importar o adquirir en los mercados nacionales o extranjeros, maquinaria, equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier título. K) constituir subordinados que puedan ser filiales o subsidiarias. L) obtener los registros de marcas, registros sanitarios y el depósito de nombres comerciales para distinguir los servicios que presta la compañía y los establecimientos de comercio de propiedad de la misma, respectivamente. M) girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores regulados por el título iii del libro iii, capítulo i a v del código de comercio, excepto los bonos a que se refiere el artículo 752 de dicho código y ejecutar o celebrar respecto de dichos títulos valores los actos y contratos allí previstos, siempre que tengan relación directa con el objeto social. En fin, emprender las demás actividades que estén relacionadas directamente con el objeto social y realizar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. N) adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. O) adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. P) concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y q) participar en procesos de selección en contratación estatal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. La sociedad podrá realizar actividades comerciales que tengan una relación directa con los negocios que constituyen el objeto social principal de la compañía o que sean conexas o complementarios de él. Así mismo podrán actuar como exportadores e importadores de servicios. En general podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/02/2023 - 08:39:11
Recibo No. S000066610, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HnBrGcJhbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Valor \$ 200.000.000,00
No. Acciones 2.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor \$ 200.000.000,00
No. Acciones 2.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: Gerente general. La administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un gerente, quien tendrá un suplente, designados para un término de dos años por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Corresponde al gerente de la compañía: A) administrar la sociedad. B) convocar la Asamblea General de accionistas y la Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias. C) autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la compañía. D) constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en litigios que ella promueva o se le promuevan o para determinados negocios, e invertirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la compañía o de los fines propuestos. E) en armonía con su naturaleza, adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o entregarlos a título prendario o hipotecario. F) alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino con autorización de la Asamblea General de accionistas. G) comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales. H) desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren. I) dar y recibir dinero en mutuo, estipular plazo, intereses y garantías; hacer depósito en bancos; girar, otorgar, avalar/ protestar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar, cheques, pagarés, letras de cambio, giros, bonos, cartas de porte, conocimientos de embarque, facturas cambiarias de compraventa o transporte, certificados negociables de depósito a término y cualesquiera otros títulos valores. J) aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, hacer depósitos de mercancías en almacenes generales de depósito o negociar los correspondientes certificados de depósito o bonos de prenda sobre tales mercancías; celebrar contratos de fiducia y de leasing. K) crear y suprimir cargos, determinar funciones, designar los funcionarios que deban ocuparlos, señalarles remuneración suscribiendo los respectivos contratos de trabajo. L) representar a la compañía ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales, departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público, y en general celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, necesarios y conducentes al logro de los fines sociales de la compañía. M) desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos, cumplirlas órdenes y ejercer las facultades que le delegue la Asamblea General de accionistas. N) representar a la sociedad en las situaciones judiciales y extrajudiciales, ante los asociados, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. O) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. P) realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad, sin límite de cuantía. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. Q) constituir los apoderados



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/02/2023 - 08:39:11
Recibo No. S000066610, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HnBrGcJhbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Actividad principal Código CIIU: G4541
Actividad secundaria Código CIIU: G4511
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4541.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

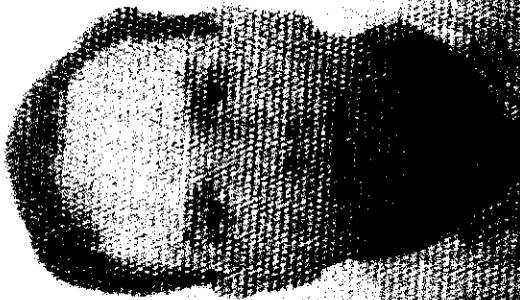
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JENNY ANIBRA ALDANA IBARRA
Secretaria

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



STANDARD

TELEPHONE

NUMBER



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2023 04:14:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79547670** y Nombre: **ANDRES DARIO GIRALDO CASTRO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53243508** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención 018000-910112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICIA

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2023 03:25:29 p. m., para el N° de Expediente o Compromiso N°. 991543804

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1481 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. 533234697. La presente información podrá verificarse la autenticidad del presente documento a través de la página web validación digital (<http://www.policia.gov.co>, www.cuadernof.com.co) consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el usuario de crédito correspondiente con el documento de identidad suministrado.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 216409592



WEB
16:08:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES DARIO GIRALDO CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79547670:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de febrero de 2023, a las 16:05:21, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79547670
Código de Verificación	79547670230213160521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de febrero de 2023, a las 14:59:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901545804
Código de Verificación	901545804230213145907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Información de la Planilla Pagada

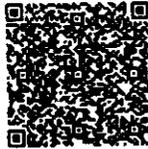
NIT de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de SuAporte
Fecha 2023-02-02, 04:20:52 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos enero de 2023
Periodo de Cotización Para Salud febrero de 2023
Empresa TERRAMARES SAS
NIT NI 901545804
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 1051680280
Tipo de Planilla E
Número Transacción Bancaria/ CUS 1897001303
Banco (1007) - BANCOLOMBIA
Valor \$ 2.174.100
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	\$ 543.400	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 693.400	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS S.A.	1	\$ 64.600	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 210.200	\$ 0
N900156264	EPS041	NUEVA EPS S.A. CM	1	\$ 71.300	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	3	\$ 45.100	\$ 0
N800003122	CCF65	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL AMAZONAS CAFAMAZ	3	\$ 346.100	\$ 0
SubTotales:				\$ 2.174.100	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 2.174.100

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14799222833



(415)7707212489984(8020) 0000014799222833

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 4 5 8 0 4

6. DV

2

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Leticia

3 8

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TERRAMARES S.A.S.

36. Nombre comercial

TERRAMARES

37. Sigla

TERRAMARES S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Amazonas

9 1

40. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

41. Dirección principal

CR 9 7 21

42. Correo electrónico

infoterramarsas@gmail.com

43. Código postal

9 1 0 0 0 1

44. Teléfono :

3 1 0 4 2 8 5 8 3 8

45. Teléfono 2

3 1 5 4 5 2 0 3 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 4 1

Actividad secundaria

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 1 1 3 0

Otras actividades

48. Código

4 5 1 1

Actividad terciaria

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 1 1 3 0

50. Código

4 6 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 8 3 3 4 2 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

¡¡¡¡¡ IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 12 - 03 / 09 : 52 : 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SILVIA IRENE DIAZ ARDILA

985. Cargo FUNCIONARIO CC AMAZONAS



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

1479922833



(415)7707212489984(8020) 000001479922833

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 4 5 8 0 4

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Leticia

3 8

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e insólitos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 1 1 1 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 2 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 1 7 2 1	
78. Departamento	9 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 2 1 1 2 0 1

81. Hasta

9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controlante

96. DV.

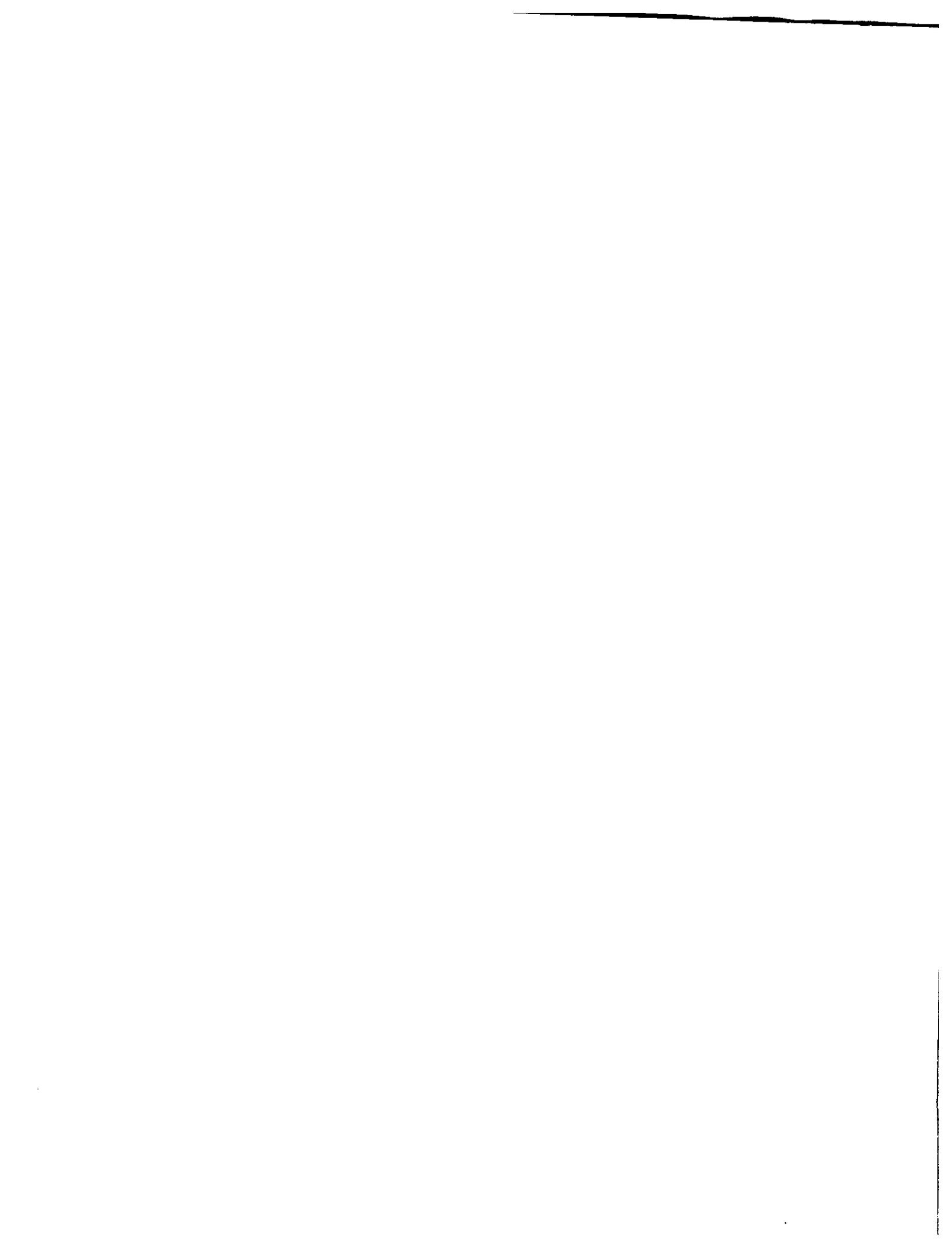
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP





Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14799222833



(415)7707212489984(8020) 0000014799222833

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 5 4 5 8 0 4 2

6. DV
2

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Leticia

3 8

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 2 0 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 7 9 5 4 7 6 7 0		
104. Primer apellido GIRALDO	105. Segundo apellido CASTRO	106. Primer nombre ANDRES	107. Otros nombres DARIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 2 0 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 1 6 7 9 4 4 6 2		
104. Primer apellido LOAIZA	105. Segundo apellido OCAMPO	106. Primer nombre DIEGO	107. Otros nombres FERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

